

NÚMERO 1.760

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

*Listado de admitidos y excluidos para dos plazas de
Técnicos de Orientación Profesional*

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 22 de marzo de 2024, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 245/2024

Con fecha de 19 de febrero 2024, por resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de personal adscrito al Programa de Empleo y Formación concretamente, dos Técnicos de Orientación Profesional publicadas en el BOP nº 41 de 29 de febrero de 2024.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo quince días, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 5 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as.

A la vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de 2 Técnicos/as de Orientación Profesional, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación de la presente resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos y/o presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDAS**APELLIDOS Y NOMBRE**

Álvarez Ramos, Carolina

D.N.I.

***7035**

Díaz Águila, Carmen María ***3766**
Murillo Cáceres, M^a José ***3360**
Quesada Ruiz, Sara ***7382**
Ruiz Moreno, Juana ***6976**

EXCLUIDA / D.N.I. / MOTIVOManzano García, M^a del Mar / ***6784** / Tasas

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, 1 de abril de 2024.-La Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

NÚMERO 1.769

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Convenio urbanístico de carga suplementaria en U.E.
MOT-14*

EDICTO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó el Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente (Registro de Convenios 2/2024), procediéndose a su publicación en los términos que previene los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, (LISTA):

OTORGANTES: Ayuntamiento de Motril - Junta de Compensación de la U.E. MOT-14, rep. por D^a M^a Lourdes Jiménez Río

OBJETO: Aprobación Convenio de Gestión Urbanística de la Carga Suplementaria de la U.E. MOT-14 PGOU de Motril

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. MOT-14

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la citada Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 1 de abril de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.